

---

GAZETA DEL GOBIERNO

DE MEXICO

DEL MARTES 8. DE ENERO DE 1811.



---

Satisfaccion que el Lic. Don Mariano Escandon dá al pueblo cristiano, como gobernador de este obispado, sobre el hecho de haber mandado fixar rotulones, en los que levantaba la excomunion puesta al cura Hidalgo y sus secuaces por el Illmó. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, obispo electo de esta diócesis.

Con motivo de las fatales noticias que llegaron à esta ciudad, exâgeradas hasta el último grado de consternacion, en la entrada de los insurgentes à la de Gnanaxusto, hizo que muy precipitadamente y con bastante desconuelo de este público, se ausentàran el Illmó. Sr. obispo y el Sr. intendente, acompañados de los vecinos mas principales, y que causàra un terror universal en los ànimos de todos, creyendo que era inevitable la muerte, ò la dura y estrecha comunicacion con los revolucionarios.

Causò mayor novedad en los conventos de religiosas y colegios de niñas educandas, que por razon de su poco discernimiento se llenaron de inquietudes y ansiedades de espíritu: igual conmocion aparecia en la gente baxa, aunque por diverso principio, por creer ésta que la tal excomunion, siendo

pa en tan decidida accion en que se singularizaron D. Pio Maria Ruiz, D. Josef Abascal y D. Josef Antonio de Aseguinolaza. Igualmente recomienda à el sargento segundo de infanteria de Mèxico Josef Chavez, que con el mayor valor quitó à los enemigos uno de sus cañones, y al lancero Hipólito Tiempo, que quitó à un insurgente una bandera encarnada con la cruz de Borgoña.

S. E. en justo aprecio del valor de los oficiales y tropa, ha ordenado à dicho comandante les dé las gracias à su nombre, con especialidad à los referidos Ruiz, Abascal y Aseguinolaza, mandando que avalados sobre poco mas ó menos los 3 cañones tomados, se reparta su precio entre la tropa y lanceros, ministrando ademàs à los heridos lo que gradúa correspondiente para su curacion, y que al sargento Josef Chavez à mas del ascenso à sargento primero, un escudo con el nombre de nuestro augusto monarca, y en el círculo un letrero que diga: *un cañon tomado en el cerro del Calvario: à Hipólito Tiempo, à mas de los socorros como uno de los heridos, su escudo igual, con la palabra bandera, en vez de cañon que dirá el de Chavez.*

---

Satisfaccion que el Lic. Don Mariano Escandon dá al pueblo cristiano, como gobernador de este obispado, sobre el hecho de haber mandado fixar rotulones, en los que levantaba la excomunion puesta al cura Hidalgo y sus sequiaces por el Illmó. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, obispo electo de esta diócesis.

Con motivo de las fatales noticias que llegaron à esta ciudad, exágeradas hasta el último grado de consternacion, en la entrada de los insurgentes à la de Guanaxusto, hizo que muy precipitadamente y con bastante desconuelo de este público, se ausentàran el Illmó. Sr. obispo y el Sr. intendente, acompañados de los vecinos mas principales, y que causàra un terror universal en los ànimos de todos, creyendo que era inevitable la muerte, ò la dura y estrecha comunicacion con los revolucionarios.

Causò mayor novedad en los conventos de religiosas y colegios de niñas educandas, que por razon de su poco discernimiento se llenaron de inquietudes y ansiedades de espíritu: igual conmocion aparecia en la gente baxa, aunque por diverso principio, por creer ésta que la tal excomunion, siendo

fulminada por un europeo, y que aún no estaba consagrado, era ineficaz, con lo que habia ya cierto desprecio de la censura.

Temiendo que éste creciera con el hecho escandaloso para el público, de que se levantára la excomunicación por la fuerza, y temiéndose por otra parte, que si no se levantaba hubiera derramádose mucha sangre, y originado otros gravísimos males entre el pueblo dividido ya en partidos, casos en que asienta el Illmó. Ligorio con otros que cita, puede levantarse la excomunicación, aún permaneciendo los delinquentes en su contumacia, juzgúe, à consulta de teólogos y juristas que ó en junta celebrada al efecto, que en dichas circunstancias era conveniente, y aún necesario, fixar rotulones, levantando la excomunicación, con lo que en efecto se sosegó la inquietud del pueblo rudo, y no se despreció escandalosamente la censura, ni se siguieron los otros daños mayores, que en tal concepto fueron de temerse: los que traté de impedir por este medio, y mucho más creyendo que con la llegada de nuestras tropas no tomaria incremento la insurrección, evitando entre tanto los referidos males.

Pero ahora que por la providencia misericordiosa de Dios, vemos apoyada la autoridad de la Iglesia por las armas del Rey, y que habiéndose ahuyentado (Dios nos es testigo de las aficciones que hemos padecido hasta los últimos momentos del día 27) tres à quatro hombres temerarios que conmovian la plebe, y hubieran comprometido absolutamente esta ciudad, está este pueblo en estado de poder formar juicio de las cosas, y oír las voces de los que deben dirigirlo, puedo ya manifestar como encargado del gobierno espiritual, que la censura impresa al cura D. Miguel Hidalgo por el Illmó. Sr. Dr. D. Manuel de Abad y Queipo, así contra él como contra todos los que lo siguen; y si necesario es, por calificarse de legitimamente suspendida, Yo en uso de la autoridad que en mí reside, los declaro incurso en ella, como igualmente lo han declarado todos los Illmós. señores diocesanos de este reyno (\*): y exhorto à todos los fieles à la debida obediencia, esperando de todos los curas, vicarios y demás eclesiásticos seculares y regulares, que como depositarios de la sana doctrina harán conocer, así en exhortaciones públicas como privadas el respeto y obediencia, que à pesar de las seducciones deben prestar à la Iglesia sus ver-

(\* ) Y el Exmó. é Illmó. Sr. metropolitano D. Francisco Xavier de Lizana.

daderos hijos. Y para que llegue à noticia de todos mando se lea en esta Santa Iglesia Cattedral y demás conventos de religiosos y religiosas de esta ciudad, fixandose en sus puertas: mandando igualmente testimonio por cordillera que se remita à los curas de este obispado para que se publique. Dado en la secretaria de gobierno de Valladolid diciembre 29 de 1810. = El Con le de Sierragorda. = Por mandado del Sr. gobernador. Ramon Francisco de Aguilar, notario oficial mayor de gobierno.

Aquí tenéis michoacanenses un testimonio auténtico del fiero y paternal amor que os dispensa nuestro amable y legítimo soberano el Sr. D. FERNANDO VII.

Vosotros habeis faltado à la obediencia y fidelidad que solemnemente le jurasteis, habeis perseguido con barbarie inhumana à los europeos sus vasallos y buenos hermanos, habeis destruido su real Erario en un tiempo en que debiais esforzaros para socorrer à los numerosos exercitos que sostienen los sagrados derechos de nuestra península: habeis en fin ultrajado la magestad del trono: habeis profanado sus leyes y vuestra divita en estos dias: ¡infelices! ha sido el hurta público, el homicidio mas cruel, y el libertinage mas insolente. ¡Ah! qué sería de vosotros si la piedad de nuestro amable soberano FERNANDO VII no excediera con mucho à la multitud horrible y espantosa de vuestros crímenes. Sus honradas tropas no talan los campos ni usurpan las posesiones, ni destruyen las familias, ni se dexan deslumbrar con los brillos del oro y de la plata, no Michoacanenses, la moderacion y la equidad, la paz y la justicia, son el carácter que gloriosamente las distingue, y que forma un prodigioso contraste con las cuadrillas iniquas de Hicalgo y de Allende, de Aldama, de Abasolo y de otros infames y beldes à quienes habeis tenido la desgracia de seguir; detestad pues, Michoacanenses, detestad à estos hombres iníquos, oprobrio de la humanidad y deshonor de nuestra patria, aborreced sus maximas que os infaman así, dexad su partido que os destruye, separaos de sus huellas que os precipitan, y agradeced sobre vuestro corazon la clemencia, y no abuseis de la piedad con que os distingue vuestro verdadero rey, vuestro legitimo y angusto soberano FERNANDO VII, y el legitimo gobierno que en el Exmõ. Sr. Virey de estos reynos D. Francisco Xavier Venegas le representa. = Valladolid 30 de diciembre de 1810. = Ramon de Haarte.

*Impreso.* Manana sale el núm. 2 del conciso: se hallará en los parages acostumbrados. Su precio 3 rs.